



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 106-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

VISTO: Con Oficio N° 373-2022-UNJ/P, de fecha 23 de mayo de 2023, Oficio N° 297-2023-UNJ-P/DGA de fecha 23 de mayo de 2023, Oficio N° 327-2023-UNJ/FI, de fecha 17 de mayo 2023, Oficio N° 100-2023-UNJ/VPACAD/FI-EPIFA, de fecha 16 de mayo de 2023, Carta N° 007-2023/UNJ-GAMS, de fecha 10 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante Oficio N° 100-2023-UNJ/VPA/FI-EPIFA de fecha 16 de mayo de 2023, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el plan de estudios, y solicitud de permiso de salida de bus, con fin de realizar actividades de práctica, del curso: Geobotánica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con destino al “Santuario Nacional los Manglares”, ubicado en el distrito de Zarumilla y al “Área de Conservación Regional Angostura Faical”, ubicado entre los distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes y Matapalo en la provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, Perú, a cargo del docente, M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 106-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

Sovero, el mismo que se realizará durante los días 03 y 04 de junio del presente año, según Carta N° 007-2023/UNJ-GAMS, de fecha 10 de mayo de 2023 presentada por el citado docente;

Que, con Oficio N° 327-2023-UNJ/FI, de fecha 17 de mayo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental hace llegar la solicitud de aprobación de viaje de estudios y disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental, por motivo de realizar una visita al “Santuario Nacional los Manglares”, ubicado en el distrito de Zarumilla y al “Área de Conservación Regional Angostura Faical”, ubicado entre los distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes y Matapalo en la provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, Perú, a cargo del docente, M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, el mismo que se realizará durante los días 03 y 04 de junio del presente año, cabe mencionar que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de la asignatura de Geobotánica del IX ciclo (32 estudiantes), donde se estableció en la Semana 09 realizar una salida de campo, siendo un total de 32 estudiantes y 01 docente (33 participantes);

Que, con Oficio N° 297-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, que a través del documento citado en el párrafo precedente, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita autorización de viaje al “Santuario Nacional los Manglares”, ubicado en el distrito de Zarumilla y al “Área de Conservación Regional Angostura Faical”, ubicado entre los distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes y Matapalo en la provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, Perú, a cargo del docente, M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, el mismo que se realizará durante los días 03 y 04 de junio del presente año; por lo que se deriva para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 373-2023-UNJ-P, de fecha 23 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General (e) de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida de los buses para el traslado de 32 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la asignaturas de Geobotánica del IX Ciclo (32 estudiantes), a cargo del docente M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, para los días 03 y 04 de junio del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica “Santuario Nacional los Manglares”, ubicado en el distrito de Zarumilla y al “Área de Conservación Regional Angostura Faical”, ubicado entre los distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes y Matapalo en la provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida de los buses para el traslado de 32 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la asignatura de Geobotánica del IX Ciclo (32 estudiantes), a cargo del docente M.Sc. Gustavo Adolfo Martínez Sovero, para los días 03 y 04 de junio del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica “Santuario Nacional los Manglares”, ubicado en el distrito de Zarumilla y al “Área de Conservación Regional Angostura Faical”, ubicado entre los distritos de Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes y Matapalo en la provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, Perú; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
Resolución Presidencial N° 106-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial Nº 106-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

ANEXO Nº 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

DOCENTE RESPONSABLE:

M.Sc. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ SOVERO

Lista de alumnos

ASIGNATURA: **GEBOTÁNICA – IX CICLO**

| Nº | Apellidos y Nombres | Condición |
|----|---------------------------------|------------|
| 1 | AGUILAR PEREZ ESTEBAN | Estudiante |
| 2 | CALDERÓN VARGAS KEINY JACKSON | Estudiante |
| 3 | CALLE MOLOCHO AURELY ROXANA | Estudiante |
| 4 | CAMPOS GUEVARA ALEXIA ROSMERY | Estudiante |
| 5 | CASTILLO BUSTAMANT LESLY MAYANI | Estudiante |
| 6 | CASTILLO LALANGUI JUAN CARLOS | Estudiante |
| 7 | CORDOVA FARRO GELEN CHUNLEE | Estudiante |
| 8 | CUSMA VARGAS EDIN OSIEL | Estudiante |
| 9 | DÁVILA MEJÍA YEFERSON ALEJANDRO | Estudiante |
| 10 | DELGADO VEGA JOSE ANTONIO | Estudiante |
| 11 | DÍAZ CARO NICOLLE ALEXANDRA | Estudiante |
| 12 | DIAZ ZAMORA TANIA LIBBET | Estudiante |
| 13 | ESPINOZA MUÑOZ LICED | Estudiante |
| 14 | ESTELA OLIVERA JEIMMY YACORI | Estudiante |
| 15 | GUERRERO CARRASCO CINTHYA SARAI | Estudiante |
| 16 | HOYOS AREVALO DAGNER | Estudiante |
| 17 | HUAMAN CHANTA OSCAR LOURDES | Estudiante |
| 18 | LLANOS PEREZ KIARA LISSETH | Estudiante |
| 19 | LLANOS PEREZ SANDRO | Estudiante |
| 20 | MONTALVAN NUÑEZ YENNER | Estudiante |
| 21 | NUÑEZ RODRIGUEZ ALVARO JHANPIER | Estudiante |
| 22 | NUÑEZ TOCTO SANDRA LUCELY | Estudiante |
| 23 | OLGUIN ALDAZ ROGER FABIAN | Estudiante |
| 24 | OLIVERA RAMOS ANGHHELLA LISBETH | Estudiante |
| 25 | PERALES ASCURRA FATIMA ELIBETH | Estudiante |
| 26 | PINTADO CARRASCO GUEIVIT THALIA | Estudiante |
| 27 | RONCAL RIMAPA LEYDI KASSANDRA | Estudiante |
| 28 | RUBIO ROMERO RONY | Estudiante |
| 29 | SANCHEZ VASQUEZ MAYKOL ERICK | Estudiante |
| 30 | SILVA JULCA ROYMER | Estudiante |
| 31 | TARRILLO BURGA MIRELY | Estudiante |
| 32 | TOCTO NUÑEZ MARIA FERNANDA | Estudiante |
| 33 | TORO PORTAL OSCAR JHOAN | Estudiante |
| 34 | VASQUEZ HUAMAN YANIRA YAZMIN | Estudiante |

